



DECRETO N° **2333**  
TEMUCO **25 JUL. 2018**

**VISTOS:**

- 1.- El Presupuesto de Gastos para el municipio y sus actividades para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3.983 de fecha 22.12.2017.
- 2.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3.989 de fecha 22.12.2017.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°001 de fecha 02 de Enero, que aprueba y desagrega el presupuesto de la Dirección de Turismo para el año 2018.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1949 de fecha 25 de Junio 2018 que aprueba la actividad "Quinto Encuentro de Mercados y Artesanos del País"
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de aportar con la Difusión de Emprendimientos de Artesanos y Mercados del país.
- 2.- La Importancia de integrar a las regiones con sus artesanías y productos típicos de cada zona
- 3.- La necesidad de normar la convocatoria a la actividad "Quinto Encuentro de Mercados y Artesanos del País".

**DECRETO**

- 1.- Apruébese las Bases de convocatoria al "Quinto Encuentro de Mercados y Artesanos del País", cuyo texto es el siguiente:.

**Quinto Encuentro Mercados y Artesanos del País  
Municipalidad de Temuco**

**BASES**

**1.- Convocatoria**

La Municipalidad de Temuco, convoca a todos los "**Mercados y Artesanos del País**", representativos de las diferentes zonas y áreas del país a participar del Quinto Encuentro de Mercados y Artesanos que se realizará en el mes de octubre los días Viernes 12, Sábado 13, Domingo 14 y Lunes 15 del presente año, en el Parque Estadio German Becker de la ciudad.

**2.- Participantes**

Podrán participar Artesanos con productos representativos y típicos de cada zona y/o área del país (sujeto a evaluación comisión organizadora del Municipio de Temuco), personas naturales mayores de 18 años que pertenezcan a los diferentes Mercados de las diferentes regiones (en la que exista).

- La organización se reserva el derecho de contactar con anterioridad, a los diferentes postulantes a través, de visitas programadas a objeto de evaluar la calidad y elaboración de los productos.

1551737



### 3.- Temática

Montar un gran Mercado dividido en 35 stands que serán asignados a los expositores de acuerdo a los productos que ofrezca y que la Organización designe. Cada módulo debe ofrecer productos o artesanías representativas de acuerdo a la zona o área que represente, que podrán ser comercializadas en este gran Mercado o Feria que pretende reunir la mayor cantidad de expositores y su variada oferta.

Otorgar una oportunidad de negocio e intercambio de experiencias para los diferentes participantes.

Exhibir en este gran Mercado las variadas artesanías y alimentos típicos (gastronomía) de las diferentes zonas del país, acercando los productos para ser adquiridos en esta Feria.

Promocionar y difundir nuestros principales exponentes representativos de cada zona del país, como son los mercados y las artesanías con identidad.

### 4.- De la Participación

#### De la Apertura Proceso de Postulación

- Una vez publicada las bases, **Miércoles 01 Agosto 2018**, cada postulante deberá completar la ficha adjunta y enviar sus antecedentes con los documentos solicitados.

- En el caso de los artesanos, adjuntar certificado que respalde su calidad de tal emitido por alguna institución que lo respalde, Consejo de la Cultura, o Municipio.

- El valor diario de participación en el Encuentro de Mercados y Artesanos del País, será de 0,04 UTM diario por los días que dure el evento, según ordenanza de derechos municipales N°002/1993 y sus modificaciones posteriores valor que debe ser pagado como máximo hasta el día que comience la actividad.

- Podrán participar todos los mercados previa inscripción ficha adjunta. Y los artesanos solo aquellos que cumplan con la categoría de tal y selección por parte de la organización.

- Los participantes deberán enviar con anterioridad fotografías de alta resolución de sus trabajos y de los productos que comercializaran en este gran Mercado, dirigido a **Sra. Fabiola Herrera**

- Se deja establecido, que se recibirán las postulaciones a través de las fichas por medio digital, es decir, correo electrónico dirigido a \_\_\_\_\_, y/o en sobre cerrado debidamente identificado, el cual debe ser entregado en la Dirección de Turismo Municipalidad de Temuco ubicada en **Andrés Bello N° 510, segundo piso. Temuco.**

- La fecha para la recepción de esta, cierra el día **viernes 31 de Agosto de 2018.**

### 5.- Del Proceso de selección

- La Comisión encargada de seleccionar los participantes para esta actividad será integrada por la Sra. Loreto Gaete Rengifo, Directora de Turismo, Ricardo Fierro Conejeros, presidente de la Asociación Gremial del Locatarios mercado modelo y Fabiola Herrera Quezada, Encargada de información Turística de la Dirección de Turismo, Municipalidad de Temuco.

- Se informará solo a los seleccionados para participar de esta feria, por medio de correo electrónico o vía telefónica, a contar del día **miércoles 5 de septiembre, hasta el viernes 7 de septiembre.**





- Los expositores que comercialicen productos alimenticios, deben tener resolución sanitaria al día y adjuntar una copia al momento de postular, de manera tal de minimizar problemas con la autoridad sanitaria.

-El traslado y alojamiento será asumido y/o gestionado por cada participante.

**-Será responsabilidad de cada expositor y/o participante realizar el trámite legal ante el Servicio de Impuestos Internos (tasación, autorización de traslado de boletas según corresponda.) para poder comercializar sus productos en dicho evento.** Para lo cual la organización podrá emitir una carta de invitación, para formalizar dicho trámite, siempre que el expositor lo requiera y/o solicite.

#### **6.- Modulación**

- Se asignará a los participantes y/o expositores un stand de 2x2 metros, 3x2 metros y en el caso de los mercados de 8X2 metros, según corresponda esto designado e informado con anterioridad por la organización a los expositores, equipado con cubre piso, enchufe, 2 sillas, 1 mesa con mantel, iluminación, 1 repisa.

Cada stand o módulo podrá ser utilizado por un máximo de 2 personas, que deberán representar alguna zona o área del país.

#### **7.- De la Organización**

Para efectos de esta actividad, la organización se entenderá como la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Temuco.

- La organización de este evento se reserva el derecho a seleccionar a cada uno de los expositores.

- A mantener personal de apoyo durante los días que dure el evento.

- Sólo si es requerido con anticipación los expositores, la organización proporcionará un espacio (bodega) para guardar los productos de cada participante al momento de su envío y durante la actividad, que cumplan con las normas de seguridad, para evitar riesgos de pérdida.

- La organización se compromete a promover la actividad a través de los diferentes medios de prensa, con el fin de lograr un flujo considerable de público.

- Respecto a los alojamientos se compromete a facilitar una lista con establecimientos que ofrezcan tarifas preferenciales a los participantes.

- Mantener el aseo y orden en el recinto por los días que dure la actividad.

#### **8.- Disposiciones Generales**

- La Municipalidad de Temuco, Dirección de Turismo organizadora del Encuentro, se reserva el derecho de reproducir, imprimir o publicar las fotografías tomadas en dicha actividad, en el momento que lo desee y para los fines que ésta considere, sin que ello implique, en caso alguno, el pago de derechos u honorarios de cualquier tipo a los expositores y participantes.

#### **9.- Aceptación de las bases**

- La sola participación en el Encuentro de Mercados y Artesanos del País implica, por parte de los expositores o participantes, la total aceptación de estas bases, no dando lugar a posibles reclamos posteriores.

**10.- Informaciones**

-Toda consulta respecto a esta actividad, deberá ser dirigida al comité organizador Dirección de Turismo Municipalidad de Temuco al fono: (45) 2973114, e-mail: [fabiola.herrera@temuco.cl](mailto:fabiola.herrera@temuco.cl)  
Sra. Fabiola Herrera Quezada, Celular:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



LGR/<sup>1</sup>PHQ

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Turismo
- Departamento de Rentas y Patentes
- Oficina de Partes

